

INFORMACIÓN DE SERVICIO DE EMASESA

Declaración de estado de normalidad

El año 2024 ha supuesto un cambio en el comportamiento de las precipitaciones recibidas en nuestra zona. Desde enero hemos recibido más de 250 hm³, de los cuales 130 hm³ han sido gracias a las lluvias recibidas durante la última semana de marzo. Así, hoy nuestros embalses almacenan 430 hm³, por lo que el sistema está al 67% de su capacidad total, lo que supone que el volumen disponible se sitúa por encima del umbral de prealerta, establecido en 324 hm³, y es suficiente para mantenernos en situación de normalidad durante los próximos meses, al menos hasta noviembre de 2024.

Las lluvias de lo que resta de primavera y del próximo otoño determinarán cuánto tiempo más continuaremos en normalidad.

El esfuerzo realizado por todos y todas nos ha permitido superar este período sin afecciones importantes en nuestro día a día, permitiendo disponer en todo momento de agua potable en nuestros hogares y sin que la actividad comercial e industrial de la ciudad se haya visto perjudicada. No obstante, debemos ser conscientes de las características de nuestro clima y de la repercusión que el cambio climático está teniendo en la intensidad y frecuencia de las sequías.

Por ello, si bien ya no es necesario continuar con las medidas restrictivas impuestas por el bando en vigor, es preciso seguir considerando el agua como un bien escaso y usarlo de una manera responsable, evitando gastos y consumos excesivos. De esta forma, comenzamos hoy a combatir el próximo episodio de escasez. Cada litro que ahorremos en nuestro consumo diario estará disponible en el futuro.

En consecuencia, los ayuntamientos de los 12 municipios abastecidos por EMASESA: Sevilla, Camas, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Mairena del Alcor, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, La Rinconada, El Garrobo y El Ronquillo, han dictado bandos que en uso de las facultades que les concede la vigente ley de Régimen local han resuelto:

- **Primero.-** Dejar sin efecto las medidas restrictivas del consumo de agua potable establecidas en el último bando publicado por el estado de Alerta.
- **Segundo.-** Los bandos entrarán en vigor el mismo día de su publicación.